

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL POR LOS QUE SE HACEN PÚBLICOS LA PUNTUACIÓN
CON LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN
DE DOS BECAS UAH-SANTANDER DE EXCELENCIA AVENIR - DESTINO FRANCIA -
CURSO 2021-22**

Con fecha 17 de mayo de 2021, se ha reunido la Comisión Evaluadora para la convocatoria de 2 Becas UAH-Santander de Excelencia AVENIR - Destino Francia – Curso 21-22, habiéndose acordado la siguiente Resolución provisional, con la asignación de una plaza y ante la ausencia de candidatos se acuerda dejar desierta la segunda de las plazas ofertadas en la Convocatoria, esta convocatoria no tiene suplentes.

PLAZAS ASIGNADAS PROVISIONALES

PRIMERA BECA:

	Apellidos	Nombre	DNI	A 0-10	B 0-3	C 0-3	D 0-2	E 0-2	Total 20	Destinos seleccionados provisionales	Período de estancia
1	Kasper	Mónica Macarena	X***055Q	8,17	2	2	2	2	16,17	Universidad de Tours	1º semestre

SEGUNDA BECA:

DESIERTA

Contra la presente resolución los interesados disponen de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de esta publicación para efectuar las reclamaciones que consideren oportunas de la forma especificada en la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, la propuesta de Resolución se elevará a definitiva.

Alcalá de Henares, 24 de mayo de 2021

Julio Cañero Serrano
Vicerrector de Relaciones Internacionales

Información Adicional:

"IMPORTANTE" Dada la situación de emergencia global bajo la que nos encontramos debido al COVID 19, siempre y cuando se hubiera decidido suspender o no iniciar la movilidad en las fechas previstas y al finalizar el curso académico 2021/2022 no se hubiera podido realizar en su totalidad, se entenderá que el total o parcial que restare por ejecutar queda cancelado por causa de fuerza mayor.

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)"